

## CIRCULAR No. 036-2020

### COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS ULTIMA NORMATIVA APROBADA Y OTROS TEMAS

#### 1. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EMITE DECRETO EJECUTIVO 24 SOBRE DISPOSICIONES EN EL MARCO EMERGENCIA POR COVID-19 Y DEROGA Nos. 22 Y 23

El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Salud emitió este domingo 10/5/2020, el Decreto No. 24, publicado en el Diario Oficial No. 93, Tomo 427 de fecha 9/5/2020, con vigencia hasta el 21/5/2020, derogando los Decretos Ejecutivos 22 y 23, y establecer la nueva normativa, que mantiene en su mayoría disposiciones de decretos derogados, para habilitar el Art. 8 de la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID-19, aprobada por la Asamblea Legislativa el 5/5/2020, entre estas las relacionadas a las Municipalidades:

- **Art. 2. Causas Adicionales y Sectores permitidos para circular**, especificando que estas personas no podrán movilizarse del municipio de su residencia a otro, salvo para asistir a su lugar de trabajo o en el caso que residan en lugares donde no hayan mercados o supermercados, podrán hacerlo al municipio más cercano para compra de alimentos, en lugares determinados por las Autoridades Municipales.
- **Art. 3. Productos y servicios esenciales permitidos mientas dure emergencia**, entre estos: número 2. Servicios médicos, enfermería y relacionados a salud; 5. Transporte: la Administración Publica y empleadores privados autorizados deberán proveer transporte a sus trabajadores desde lugar de residencia al trabajo y viceversa; 12. Servicios de Agua Potable (pipas); 17. Servicios de construcción e ingeniería civil, únicamente para ejecutar obras de mitigación de riesgos por invierno, desastres naturales o cualquier otra obra autorizada por el MOP; 20. Servicio de Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y bioinfecciosos y 22. Funerarias y Cementerios.
- **Art. 4. Regla para Circulación de personas según último dígito DUI** (programación del 11 a 21/5/2020, para abastecimiento de alimentos, compra medicamentos o transacciones bancarias).
- **Art. 7. Colaboración Municipal:** Los Alcaldes, Concejos Municipales, CAM y miembros de Comisiones Municipales de Protección Civil podrán colaborar con PNC, en control de mercados (únicamente venta de comida, bebida, granos básicos y materiales limpieza), y verificarán No. DUI, pasaporte o carne de residente permitidos para entrar; vigilancia cumplimiento de medidas en comunidades pertenecientes a sus territorios. El resto de empleados municipales deberán guardar cuarentena, y asistir una planilla mínima necesaria para realizar pagos o aplicación de medidas enunciadas. **Anexo DE 24.**

#### 2. COMURES MEDIANTE PRONUNCIAMIENTO PUBLICO ACLARA PARTICIPACION MUNICIPALIDADES ENTREGA CESTA SOLIDARIA Y 25 LBS. MAIZ BLANCO EN COORDINACION CON MAG

Este 11/5/2020, la Gremial a través de periódicos de circulación nacional, digitales y redes sociales e institucionales, publicó un Comunicado en el que aclara a Municipalidades, Comunidades y Opinión Pública, ante la entrega por parte de los Gobiernos Municipales de Cestas Solidarias y 25 Libras de Maíz Blanco, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en el marco de Emergencia por COVID-19, aspectos relacionados al mecanismo y criterios selección beneficiarios, expresa agradecimiento a Gobierno Nacional por realizar distribución coordinada con Municipalidades (evitar aglomeraciones), Alcaldías no han administrado estos fondos, que éstas han asumidos costos de transporte, almacenamiento y otros; que Titulares de GOES han afirmado que estos recursos no son parte del 30% del Fondo de Reconstrucción Económica; se solicita agilizar presentación de Presupuesto Asamblea Legislativa (estipulado en DL 608) y transferencia directa a Alcaldías sin esperar a completar recursos; así como, el depósito FODES abril 2020. Anexo Comunicado y notas prensa.

Esta coordinación es resultado de reunión sostenida por la Presidencia y Dirección Ejecutiva de COMURES, con Ministro de Agricultura, acordando nuevo Convenio entre Alcaldías y MAG, que favorece y aclara participación de Municipalidades.

#### 3. SOLICITUD COMURES DECRETO LEGISLATIVO 608 SIGUE EN ESTUDIO COMISION HACIENDA

La solicitud de COMURES de fecha 2/4/2020, a petición de los CDA, para que no se realice ninguna modificación al Decreto No. 608, que establece el Fondo de Reconstrucción Económica, y la presentada el 29/4/2020, para sostener una reunión con la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto y esta Gremial para abordar este tema, se encuentran aún en estudio en esa Comisión Legislativa, por lo que se da seguimiento e informará avances. **Anexo notas y Agenda Comisión 11/5/2020.**

#### 4. GREMIAL SE REUNE CON PRESIDENTE CONAMYPE

La Junta Directiva Ampliada y Dirección Ejecutiva de COMURES sostuvieron una reunión esta 11/5/2020, con el Presidente de CONAMYPE y un equipo técnico de esa entidad, a fin de coordinar esfuerzos e iniciativas de apoyo a las micro y pequeñas empresas en los territorios, en el marco de la emergencia por COVID-19, y reactivar las economías locales, con fondos extraordinarios; **acordando que se realizaran reuniones de coordinación con los CDA y Asociaciones de Municipios, para lo cual se convocaría oportunamente.**

Atentamente,

**Carlos Pinto**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 12 de mayo de 2020